MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 218 /2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239- 5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** con RUC Nº 80004682-0, domiciliada en la calle Facunda Speratti N° 4055 casi Comandante Caballero de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDUARDO CEGELNICKI** con Cédula de Identidad N° 4.222.106, en su carácter de apoderado en virtud al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 11 del 2 de marzo de 2010, pasada ante el N.P. Luis Javier Casabianca Boettner, en adelante denominada el **PROVEEDOR**, por la otra, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente **"CONTRATO DER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y SCHINDLER"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a Contratación por vía de la Excepción Nº 35/2013, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para los Servicios de Mantenimiento de Ascensores Marca Atlas y Schindler, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto de Gs. 88.200.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones doscientos mil) IVA incluido; en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	UnR	Monto
2013	3	001	07	01	240	10	10	99	7	38.220.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el código N° 266.435.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Nº

35/2013, convocado por el **MOPC**. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 1748/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	Servicios de Mantenimiento de 2 (dos) Ascensores Marca Atlas en el Edificio del MOPC						
1	Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos de los ascensores, así como las inspecciones de las suspensiones y sistemas de seguridad.	N/A	N/A	N/A	2	29.400.000.-	**58.800.000.-**
	Servicios de Mantenimiento de 1 (un) Ascensor Marca SCHINDLER en el edificio del MOPC						
2	Lubricación de guías, ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos de los ascensores, así como las inspecciones de las suspensiones y sistemas de seguridad.	N/A	N/A	N/A	1	29.400.000.-	**29.400.000**
	TOTAL						**88.200.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 88.200.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones doscientos mil) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato 12 (doce) meses a partir de la suscripción del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oliva y Alberdi (Edificio MOPC).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día ....17.... del mes de diciembre de 2013.

EDUARDO CEGELNICKI
POR EL VENDEDOR

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE